# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 02/2022
# CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022
# "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS HPE" ID N° 407.207

En la Sala de Reuniones de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución SEPRELAD N° 065 de fecha 25 de febrero de 2022, integrado por los siguientes funcionarios: Víctor Daniel Lird Rojas, Director de Inteligencia Estratégica dependiente de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico; Aníbal Renée Rojas Meza, Jefe de Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas y Silvia Lys Benavides, Directora General de Informática, Tecnología e Innovación, a fin de proceder a la evaluación de la oferta y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 02/2022 "Extensión de Garantía para Equipos HPE" ID N° 407.207, que será imputado en el Objeto de Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados" del Ejercicio Presupuestario año 2022 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a las siguientes documentaciones:

## ANTECEDENTES:

1. Llamado con ID N° 407.207, denominado "Extensión de Garantía para Equipos HPE" en la modalidad de Contratación Directa, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2022, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 082 de fecha 16 de marzo de 2022.
2. Dictamen UOC-DA N° 03/2022, de fecha 21 de febrero de 2022, por el cual el Dto. de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), realiza la justificación de la obtención del precio de referencia establecido, conforme a las observaciones realizadas.
3. Memorando UOC – DA – DGAF N° 15/2022, por la cual solicita aclaraciones y justificaciones pertinentes solicitadas en la Carta de Invitación.
4. Memorandum DGITI 22/2022, donde remiten la Carta de Invitación Estandar del llamado con ID N° 407.207, con media firma y sellada al final.
5. Memorándum UOC-DA-DGAF N° 26/2022 donde remite a consideración la Carta de Invitación y sus anexos, solicitando autorización por resolución, previo dictamen jurídico.
6. Dictamen DGAJ N° 24/2022, de fecha 9 de marzo de 2022, por el cual la Dirección General de Asesoría Jurídica considera tanto el Pliego de Bases y Condiciones y la Carta de invitación se ajusta a la exigencia de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/2007, y el Decreto reglamentario 2992/19, por ende recomienda que el proceso siga los trámites administrativos pertinentes.
7. Nota SEPRELAD/UOC N° 15/2022 de fecha 17 de marzo de 2022, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa N° 02/2022 "Extensión de Garantía para Equipos HPE" ID N° 407.207, mencionando que serán invitadas a participar las siguientes empresas:

   - Teknik S.R.L.

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

- Logicalis S.A.
- Compusaver S.A.
- Softshop S.A.
- Data Systems

8. Notas de invitación a potenciales oferentes fueron remitidas vía correo electrónico, en fecha 23 de marzo de 2022;
9. Declaración Jurada firmada por la Unidad Operativa de Contratación y la Dirección Administrativa, donde se acogen a normativas de la DNCP, para la apertura de ofertas.
10. Acta de Apertura de Ofertas de fecha 4 de abril de 2022, en la que consta que la U.O.C. ha recibido una oferta, presentada por la empresa Logicalis Paraguay S.A. según el siguiente detalle:

| Ítem | Descripción | Unidad | Presentación | Cant. | P. Unitario | P. Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Extensión de Garantía para equipos HPE | Unidad | UNIDAD | 1 | 132.837.997 | 132.837.997 |
| | | | Total | | | 132.837.997 |

11. Memorando UOC –DA-DGAF N° 49/2022, de fecha 4 de abril de 2022, por el cual se remite el legajo del llamado de referencia para la evaluación por parte del Comité de Evaluación de Ofertas.

## ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, Anexos y Adendas, con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

### 1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019, al respecto se observa cuanto sigue:

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Víctor Lira
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

| DOCUMENTOS | Logicalis Paraguay S.A. |
|---|---|
| Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente. | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida bajo la forma de una declaración jurada. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Persona jurídica* | CUMPLE SIPE N° 1686191 |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Persona jurídica* | CUMPLE |

## 2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS:

Se procedió a la verificación del resultado del precio unitario y la sumatoria de los mismos, la cual no presenta diferencia con su oferta. El detalle se expresa en el **Anexo A**, que forma parte de este informe. Los precios totales de las ofertas verificadas, son las siguientes:

| Orden | Oferente | Monto Total Ofertado |
|---|---|---|
| 1 | LOGICALIS PARAGUAY S.A. | 132.837.997 |

## 3. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentados por los oferentes, según el siguiente detalle:

| N° | Documentos solicitados según Nota CEO N°03/2022 | Cumplido en plazo |
|---|---|---|
| 1 | Currículum de un técnico, que cuente con certificación profesional en Data Center con antigüedad no menor a 6 meses. | SI |
| 2 | Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos "ante la Contraloría General de la República, para los Sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | SI |
| 3 | Explicación detallada de la composición de precios ofertados, conforme al punto 33 b) Análisis de los precios ofertados, del Anexo B, datos de la contratación de la carta de invitación. | SI |

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Victor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

| *Capacidad Legal* | |
|---|---|
| **Documentaciones** | **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** |
| Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. **Obs.: Según Memorándum DGAF/DA/Dpto. de Administración y Bienestar del Personal N° 090/2022, de fecha 12 de abril de 2022.** | CUMPLE |
| Se cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. | CUMPLE |
| ***Requisitos documentales*** | |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | CUMPLE |
| Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. | CUMPLE |
| Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos de Identidad del o los representantes o apoderados | CUMPLE SIPE N° 1686191 |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | NO APLICA |
| Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores y además de garantizar la no contratación de menores, conforme los criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación. | CUMPLE |

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Víctor Lira
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

| |
|---|
| **Capacidad Financiera: NO APLICA** |

| ***Capacidad Técnica*** | |
|---|---|
| **Documentaciones** | **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** |
| Nota del representante que demuestre que el oferente se encuentra autorizado para comercializar específicamente la extensión de garantía de equipos HPE. | CUMPLE |
| Certificado de gestión de servicios de TI (ITSM) según la norma ISO 20000 | CUMPLE |
| Currículum de un técnico, que cuente con certificación profesional en data center con antigüedad no menor a 6 meses. | CUMPLE |
| Currículum de un personal certificado con PMP o ITIL, con antigüedad no menor a 6 meses. | CUMPLE |

4. **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL**
   Certificado de Origen de producto y empleo Nacional (CPEN) emitido por el Ministerio Industria y Comercio (M.I.C.): **NO APLICA.**

5. **EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**
   No aplica conforme al inc. f) Numeral 33 "Evaluación de ofertas"

6. **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

| Ítem | Descripción del bien o servicios | Precio unitario referencial del llamado | LOGICALIS PARAGUAY S.A. | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Precio unitario ofertado | % de variación |
| 1 | Extensión de garantía para equipos HPE | 99.712.278 | 132.837.997 | +33,22 % |

Se procedió a la verificación de los precios unitarios ofertados por la empresa participante, en donde se observó que el precio unitario cotizado por la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A., no se encuentra por debajo del veinticinco por ciento (25%), Si por encima del quince por ciento (15%), de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación, por lo cual le fue

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

solicitado por Nota UIF-CEO N° 03/2022, de fecha 11 de abril del 2022, la explicación detallada de la composición de los precios unitarios ofertados.

En ese sentido, se concluye sobre este punto, que la empresa ha cumplido en remitir en tiempo y forma la planilla con los desgloses pertinentes, los cuales fueron analizados y calificados como **inaceptables, por lo tanto este Comité rechaza dicha oferta por superar sustancialmente el monto estipulado para el presente llamado.**

## 7. CONCLUSIÓN

Realizado un análisis exhaustivo de la oferta y de los documentos presentados por la empresa, LOGICALIS PARAGUAY S.A. el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Art. 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

## 8. RECOMENDACIÓN

Se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la Declaración Desierta del llamado a Contratación Directa N°02/2022 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS HPE" ID N° 407.207, convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, según lo establecido en el Art.30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inc. c) **que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.**

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución.

**VÍCTOR DANIEL LIRD**
Director de Inteligencia Estratégica

**ANÍBAL ROJAS**
Jefe de Dpto. de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes

**SILVIA LYS BENAVIDES**
Directora de Informática, Tecnología e Innovación

# INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/2022

# ANEXO A

## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS HPE"

## CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS ARITMÉTICOS

| ítems | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | LOGICALIS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Precio Unitario | PRESENTACIÓN | Total |
| 1 | Extensión de garantía para equipos HPE | 1 | Unidad | 132.837.997 | UNIDAD | 132.837.997 |
| TOTALES | | | | | | 132.837.997 |

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

000237